

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

290 *Rectificación de errores materiales de la concesión de subvenciones 2020-2021 para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción por la energía sostenible y el clima (PAESC) para alcanzar los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Alcaldías de Mallorca*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, en sesión que ha tenido lugar el día 23 de diciembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

<<1.- Rectificar el error material del acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 2 de diciembre de 2020 (BOIB nº. 204, de día 5-12-2020) de concesión de las subvenciones 2020-2021 para llevar a cabo acciones incluidas en los planes de acción por la energía sostenible y el clima (PAESC) para alcanzar los objetivos 2030 previstos por el Pacto de Alcaldías de Mallorca en el sentido siguiente referido al presupuesto de la acción genérica: "Estudio de movilidad de la plaza Constitución de Sóller" del Ayuntamiento de Sóller:

Allí donde dice, en el punto 2 del acuerdo, referido al Ayuntamiento de Sóller, en la columna: "Importe solicitado subvencionable genéricas" de la acción: "Plan de movilidad de la plaza Constitución de Sóller":

3.000,00 Total: 17.994,70

Tiene que decir:

1.500,00 Total: 16.494,70

2.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Sóller y a la Intervención General del Consejo de Mallorca, y publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.>>

Palma, 5 de enero de 2021

La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local
(Por delegación del consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local
Resolución de 22/07/2019. BOIB nº. 103, de 27/07/2019)
Rosa Mª Cañameras Bernaldo

